

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de marzo de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 254-2018-R.- CALLAO, 28 DE MARZO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 002-2018-D/FCE (Expediente Nº 01057591) recibido el 04 de enero de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución Nº 001-2018-D/FCE sobre designación del Director de la Unidad de Investigación de Economía al docente Dr. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 62 y 63 del Estatuto, concordante con el Art. 37 de la Ley Universitaria, establecen que la Unidad de Investigación es órgano de línea de las Facultades encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad, el cual está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano; la Unidad de Investigación cuanta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la Facultad;

Que, la Décimo Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la norma estatutaria establece que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Unidad de Investigación establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad; a la falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado;

Que, con Resolución Nº 198-2017-R del 01 de marzo de 2017, se encargó, con eficacia anticipada, al docente Mg. JUAN CELESTINO LEÓN MENDOZA, como Director de la Unidad de Investigación de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 01 de enero de 2017 hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2017;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el Oficio del visto, remite la Resolución Nº 001-2018-D/FCE de fecha 02 de enero de 2018, por la cual se designa, como Director de la Unidad de Investigación de dicha unidad académica, al docente asociado a tiempo completo Dr. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ, a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de



funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado, a la documentación obrante en autos, al Informe N° 085-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 051-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 26 de enero de 2018; a los Informes N°s 050-2018-UR-OPP, 165-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 101-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 13, 16 y 19 de febrero de 2018; al Informe Legal N° 166-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 26 de febrero de 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, al docente Mg. **JUAN CELESTINO LEÓN MENDOZA**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Director encargado de la Unidad de Investigación de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, cargo ejercido por el período comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- 2º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al profesor, Phd. **ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ**, como Director de la Unidad de Investigación de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente, presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Unidad de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCE, UI, ORRHH, UE, UR,
cc. OAJ, DIGA, OCI, ORAA, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.